



HECHO ESENCIAL
Enel Generación Chile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 0114

Santiago, 4 de junio de 2019
Ger. Gen. N° 59 /2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref. COMUNICA HECHO ESENCIAL.

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30, de la Comisión para el Mercado Financiero, y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a Ud. con carácter de Hecho Esencial, que con fecha 4 de junio de 2019 se suscribió entre Enel Generación Chile S.A. ("Enel Generación" o la "Compañía") y Gasatacama Chile S.A. ("Gasatacama"), un acuerdo por el cual la Compañía y Gasatacama, en línea con su propia estrategia de sostenibilidad y su plan estratégico, y el Ministerio de Energía regulan la forma de proceder al retiro progresivo de las unidades generadoras a carbón Tarapacá, Bocamina 1 y Bocamina 2, ubicadas la primera en la comuna de Iquique y las dos últimas en la comuna de Coronel, con una potencia bruta de 158 MW, 128 MW y de 350 MW, respectivamente (en adelante, "Tarapacá" y "Bocamina 1" y "Bocamina 2" respectivamente) en adelante el "Acuerdo".

El Acuerdo está sujeto a la condición suspensiva que entre en pleno efecto el Reglamento de transferencias de potencia entre empresas generadoras que establezca, entre otros, las condiciones esenciales que aseguren un trato no discriminatorio entre los distintos generadores y defina el Estado de Reserva Estratégica ("ERE"). En virtud de lo anterior, Enel Generación y Gasatacama se obligarían formal e irrevocablemente al retiro final Bocamina 1 y Tarapacá, respectivamente, del Sistema Eléctrico Nacional, estableciendo como fechas máximas de dicho hito, el 31 de mayo de 2020 para la central Tarapacá, y el 31 de diciembre de 2023 para la central Bocamina 1. Respecto a Bocamina 2, Enel Generación se pone como meta su retiro anticipado, a más tardar, el 31 de diciembre del año 2040. Todo lo anterior está sujeto a la autorización establecida en la Ley General de Servicios Eléctricos.

En consecuencia, Enel Generación Chile y Gasatacama registrarán una pérdida por deterioro relacionada a las centrales Bocamina 1 y Tarapacá lo que afectará el resultado neto de la Compañía del ejercicio 2019 por un monto aproximado de 290 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Respecto a Bocamina 2, los efectos financieros dependerán de factores que incidan en el comportamiento del mercado eléctrico, como son entre otras, el precio de los combustibles, las condiciones hidrológicas; el crecimiento de la demanda eléctrica e índices de inflación internacional, los que a la fecha no son posibles de determinar.

Frente a la importancia que representa este Acuerdo la Compañía tomará todas las medidas necesarias para no afectar la política de dividendos comunicada a sus inversionistas para el ejercicio 2019 que habría resultado de no aplicar el deterioro indicado.



Valter Moro
Gerente General
Enel Generación Chile S.A.

c.c.: Banco Central de Chile
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Banco Santander –Representantes Tenedores de Bonos
Depósito Central de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgos